

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones ciento cincuenta y un mil novecientas ochenta y seis pesetas con noventa y un céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once del Presupuesto de Gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3171/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella, en el río Muga (Gerona)—suministro de cemento y arcilla.*

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona), que comprende el suministro de cemento y arcilla, por su presupuesto de dos millones doce mil dieciocho pesetas con sesenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona)—suministro de cemento y arcilla—, por concierto directo, por su presupuesto de dos millones doce mil dieciocho pesetas con sesenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por el Servicio Geológico de Obras Públicas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3172/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de proyectos, sustitución de las compuertas actuales y reparación de las válvulas de las tomas de agua en la presa del embalse de Alfonso XIII, término municipal de Calasparra (Murcia).*

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el concurso de proyecto sustitución de las compuertas actuales y reparación de las válvulas de las tomas de agua en la presa del embalse de Alfonso Trece, término municipal de Calasparra (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones treinta y seis mil ochocientas pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para su ejecución por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyecto sustitución de las compuertas actuales y reparación de las válvulas de las tomas de

agua en la presa del embalse de Alfonso Trece, término municipal de Calasparra (Murcia), por su presupuesto de cuatro millones treinta y seis mil ochocientas pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3173/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto modificado de sustitución de puentes sobre el río Jiloca, en término municipal de Maluenda y Velilla de Jiloca (Zaragoza).*

Por Orden ministerial de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de sustitución de puentes sobre el río Jiloca, en término municipal de Maluenda y Velilla de Jiloca (provincia de Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas setenta y cinco mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado de sustitución de puentes sobre el río Jiloca, en término municipal de Maluenda y Velilla de Jiloca (provincia de Zaragoza), por concierto directo, por su presupuesto de quinientas setenta y cinco mil seiscientos cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3174/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de acequia A-5, del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada)*

Por Orden ministerial de trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de acequia A-cinco del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientas quince mil doscientas treinta pesetas con noventa y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de acequia A-cinco del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de dos millones cuatrocientas quince mil doscientas treinta pesetas

con noventa y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3175/1962, de 29 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de abastecimiento de agua a Pizarra, primera etapa (Málaga).*

Por Orden ministerial de veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de abastecimiento de agua a Pizarra, primera etapa, (Málaga), por su presupuesto de contrata de novecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y una pesetas sesenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO.

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de abastecimiento de agua a Pizarra, primera etapa (Málaga).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de novecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y una pesetas sesenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado ochocientas setenta y dos mil doscientas sesenta y tres pesetas cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3176/1962, de 29 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de defensa de Villaverde del Río (Sevilla).*

Por Orden ministerial de veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de defensa de Villaverde del Río (Sevilla), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones noventa y seis mil ochocientas tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitres de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de defensa de Villaverde del Río (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones noventa y seis mil

ochocientas tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, que se abonarán por el Estado en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3177/1962, de 29 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de defensa de Alcolea del Río (Sevilla).*

Por Orden ministerial de veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de replanteo previo de defensa de Alcolea del Río (Sevilla), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas un mil quinientas veintiséis pesetas ochenta y siete céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitres de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de defensa de Alcolea del Río (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones quinientas un mil quinientas veintiséis pesetas ochenta y siete céntimos, que se abonarán por el Estado en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3178/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del segundo proyecto modificado de precios de ampliación de la zona regable del canal de Guma (Burgos).*

Por Orden ministerial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el segundo proyecto modificado de precios de ampliación de la zona regable del canal de Guma (Burgos), por su presupuesto de contrata de siete millones ciento veinte mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del segundo proyecto modificado de precios de ampliación de la zona regable del canal de Guma (Burgos), por concierto direc-